



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio de consultoría en investigación para identificar incentivos no financieros para promover la pesca formal y responsable realizada por pescadores y buzos artesanales de pota, perico y pulpo.

1. Antecedentes

De la SPDA

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) es una organización civil sin fines de lucro fundada en 1986, con fines educativos y/o científicos relacionados a la protección y cuidado del medio ambiente, la promoción del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales para su conservación, manejo adecuado y mejoramiento.

Para ello entre sus actividades busca fortalecer las capacidades de las instituciones del sector público para lograr prevenir toda acción del ser humano, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; a través de diversas actividades de formación.

Del Programa

La SPDA través de su Programa de Gobernanza Marina, promueve la gestión sostenible de los ecosistemas marinos y costeros y las especies que lo habitan, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad de las pesquerías y la gestión de los ecosistemas marinos, a través de la investigación aplicada para el diseño de políticas, fortalecimiento de capacidades en derecho pesquero, manejo de recursos hidrobiológicos y conservación marina. El Programa difunde los resultados de las investigaciones, a través de la página web www.mardelperu.pe, el Curso de Especialización en Derecho Pesquero, el Taller de Derecho Ambiental y los diversos canales de capacitación y difusión, relacionados con la protección del medio ambiente.

Del Proyecto

A través de una alianza entre la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), una coalición de ONG ambientalistas liderada por la SPDA, y la Fundación de la Familia Walton (WFF), el proyecto Combatiendo la Pesca INDNR en Perú y Ecuador, también conocido como Por la Pesca, busca reducir significativamente la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) en cuatro pesquerías artesanales de importancia socioeconómica en las flotas nacionales de Perú y Ecuador.

La SPDA, The Nature Conservancy (TNC), World Wildlife Fund (WWF), Wild Aid, Sustainable Fisheries Partnership (SFP), REDES – Sostenibilidad Pesquera (REDES-SP), ProDelphinus (PD), Future of Fish (FoF) y Environmental Defense Fund (EDF) implementan el proyecto, enfocándose en las pesquerías de calamar gigante (*Dosidicus gigas*, conocido como pota en Perú), mahi-mahi (*Coryphaena hippurus*, conocido como perico en Perú y dorado en Ecuador), pulpo (*Octopus mimus*), y atún (atún de aleta amarilla, *Thunnus albacares*) en zonas costeras seleccionadas en Perú y Ecuador.

Para alcanzar sus objetivos, Por la Pesca implementará una combinación de cinco estrategias: 1) facilitar la formalización de los pescadores y de sus organizaciones para la obtención de claros beneficios socioeconómicos, reduciendo los cuellos de botella en los procesos; 2) brindar educación (formación) de forma que fortalezca la capacidad de las organizaciones pesqueras y otros actores clave de la cadena de valor; 3) aprovechar la demanda del mercado de productos de mar provenientes de la pesca formal y responsable para incentivar mejores prácticas de pesca; 4) brindar apoyo técnico a organismos gubernamentales clave y a actores del sector privado para mejorar el intercambio de datos y la transparencia en la toma de decisiones; y 5) promover políticas y reglamentos pesqueros participativos, basados en la ciencia, y brindar formación y acompañamiento técnico a las autoridades nacionales y subnacionales para apoyar su aplicación.



Luego de cinco años de intervención, Por la Pesca espera reducir la pesca INDNR en las cuatro pesquerías objetivo, contribuyendo a la sostenibilidad de los ecosistemas marinos, la preservación de la biodiversidad; y al bienestar y resiliencia de las comunidades costeras en Perú y Ecuador. Este esfuerzo se alinea con la misión de la SPDA de proteger y cuidar el medio ambiente y promover un desarrollo sostenible que favorezca tanto la conservación de los recursos naturales como el fortalecimiento de las comunidades locales.

En este contexto, se requiere contratar los servicios de un consultor(a) para que realice una investigación que permita identificar los incentivos no financieros que permitan promover la pesca formal y responsable realizada por pescadores y buzos artesanales de pota, perico y pulpo.

En la actualidad, se desconocen los alcances de los incentivos no financieros¹ que existen y que estarían disponibles para que pescadores artesanales de los recursos pota, perico y pulpo, incluyendo buzos artesanales, puedan acceder cuando realizan una pesca formal² y responsable³. Por otro lado, es importante categorizar los incentivos no financieros (por aspecto social, técnico y comunitario) para tener mayor claridad de los beneficios a los que podrían acceder. Esto permitirá a los pescadores y buzos artesanales entender claramente los distintos incentivos a los que pueden acceder al realizar una pesca formal y responsable.

Asimismo, el análisis comparativo entre los incentivos no financieros existentes en el sector pesquero con aquellos de otros sectores y de otros países permitirá identificar mecanismos que vienen funcionando y así sugerir acciones aplicables en el sector, fortaleciendo así la producción de conocimiento ambiental para la protección y cuidado del medio ambiente.

2. **Objetivo de la contratación**

Realizar una investigación para identificar incentivos no financieros que promuevan la pesca formal y responsable realizada por pescadores y buzos artesanales de pota, perico y pulpo, para fomentar prácticas que contribuyan a la sostenibilidad de los recursos marinos y la protección de los ecosistemas costeros. Asimismo, que contribuyan con la producción de conocimiento en materia ambiente para el cuidado y protección del medio ambiente.

3. **Perfil de la persona candidata**

- Profesional con al menos 5 años de experiencia en ciencias sociales o afines.
- Experiencia demostrable no menor de 2 años en proyectos sociales y/o en temas relacionados con la materia de la consultoría en el sector pesquero u otros sectores económicos.
- De preferencia, con conocimiento del sector pesquero artesanal y/o en relacionamiento comunitario.

4. **Descripción del servicio**

La persona seleccionada deberá ejecutar las siguientes actividades, teniendo en cuenta la información descrita en los antecedentes:

¹ Incentivos no financieros: cualquier tipo de motivación o estímulo que no está relacionado con aspectos monetarios o económicos. Ejemplos: capacitación, reconocimiento social, acceso a mercados, participación en la toma de decisiones en su sector, protección de su patrimonio personal, asociación empresarial, acceso a servicios públicos de apoyo a la empresa, entre otros.

² Pesca formal: actividad donde sus agentes cuentan con los títulos habilitantes y cumplen con las normativas pesqueras vigentes.

³ Pesca responsable: actividad en la que sus actores utilizan artes y métodos de pesca permitidos, respetan tallas y pesos mínimos, periodos de veda y zonas prohibidas de pesca, y desembarques en zonas autorizadas (en el caso de pesca embarcada).



- Investigar, identificar, analizar y categorizar los incentivos no financieros que pueden aplicarse a los buzos y pescadores artesanales de pota, perico y pulpo, asegurando que estos incentivos promuevan prácticas que minimicen el impacto ambiental, preserven la biodiversidad y protejan los ecosistemas marinos.
- Realizar una investigación y un análisis comparativo entre los incentivos no financieros existentes para el sector pesquero artesanal y aquellos de otros sectores económicos: agropecuario y forestal, destacando aquellos que han demostrado ser efectivos en la conservación de recursos naturales y en la promoción de un desarrollo sostenible.
- Realizar una investigación y un análisis comparativo de incentivos no financieros aplicables en el Perú con no menos de 3 países cuya regulación evidencie casos de éxitos, enfocándose en prácticas que hayan logrado resultados positivos en la protección de ecosistemas marinos y la gestión sostenible de los recursos pesqueros.
- Formular recomendaciones para mejorar los incentivos no financieros actuales identificados para pescadores y buzos artesanales, en virtud del análisis realizado previamente

5. Productos

N°	Productos	Fechas de entrega
01	El informe contendrá un análisis detallado de los incentivos no financieros aplicables a los buzos y pescadores artesanales de los recursos pota, perico y pulpo; el listado de incentivos por categorías, el análisis comparativo entre los incentivos no financieros existentes para el sector pesquero artesanal y otros sectores económicos.	30 días calendario
02	El informe contendrá un análisis comparativo de incentivos no financieros en otros países y las recomendaciones para su aplicación en el Perú; además de recomendaciones para mejorar los incentivos no financieros actuales identificados para los pescadores y buzos artesanales.	50 días calendario

6. Forma y lugar de presentación

Los entregables deberán enviarse en forma digital a los correos que se indique en el contrato.

7. Retribución económica y forma de pago

Los(las) postulantes deberán presentar su propuesta económica, que incluye todos los impuestos de ley y todos los gastos de coordinación y obtención de datos en los que incurra para la ejecución de la consultoría.

Oportunidad de pago	% a pagar
A la aprobación del primer producto	30%
A la aprobación del segundo producto	70%
Total	100%

8. Plazo del servicio



La contratación tendrá una duración de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

9. **Coordinación y conformidad del servicio**

La revisión y aprobación de los resultados del servicio estará a cargo de la persona que se designe en el contrato. El(la) consultor(a) estará en contacto permanente con la persona de contacto para coordinar las acciones para la organización e implementación del estudio, y brindar información sobre los avances en la consultoría.

10. **Otros**

- i. La SPDA podrá solicitar a las(os) postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- iii. El(la) postulante deberá demostrar que cuenta con un seguro que lo cubra durante el viaje.
- iv. El(la) postulante deberá informar si cuenta con seguro de vida o salud e indicar el tipo de cobertura.

11. **Postulación**

Los(as) interesados(as) en postular a la presente convocatoria deberán enviar su curriculum vitae sin documentar y su propuesta técnica económica a: contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: **Consultoría incentivos no financieros**

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el **13 de setiembre de 2024**.

Cualquier consulta o duda, debe comunicarse al correo antes mencionado.

Nota. No se aceptarán postulaciones de aquellas personas que se encuentren impedidas o en conflicto de intereses, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 27588, que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM. <https://www.gob.pe/institucion/mindef/normas-legales/182272-27588>, o norma que las modifique o sustituya.